ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Obras Públicas Arquitecta Silvia Miño, solicitando cambio de zona como lo expresa el capítulo 2º, artículo 3º de la Ordenanza N° 06/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, tratado el tema con la Dirección de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda de este Municipio, se decidió modificar de zona V (residencial) a zona IV (centro suburbano).

Que, este Concejo Deliberante ve viable el cambio de zona dado la ubicación del mismo.

Que, según el COUGA (Código Ordenamiento Urbano General Acha) de nuestra ciudad, esa zona está comprendida dentro del CS2 (corredor de servicios).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar al Ejecutivo Municipal a efectuar el cambio de zona de las manzanas 16 y 18 del Radio "O" actualmente de zona V a zona IV como lo expresa el capítulo 2º en su artículo 3º de la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 2º: Hágase efectiva a favor de la promulgación de la misma.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. –

ORDENANZA N° 66/19